NACIONES UNIDAS



Distr.
GENERAL

E/CN.16/1997/1 14 de febrero de 1997

ESPAÑOL

Original: INGLES

COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO Tercer período de sesiones Ginebra, 12 de mayo de 1997 Tema 1 del programa provisional

#### APROBACION DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACION

#### Programa provisional

- 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
- 2. Tema sustantivo: tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo.
- 3. Exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación.
- 4. Medidas que han de tomarse en relación con decisiones adoptadas en el segundo período de sesiones de la Comisión.
- 5. Examen de medios para conmemorar en 1999 el 20º aniversario de la Conferencia de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la visión del papel de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo.
- 6. Papel y actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.
- Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del cuarto período de sesiones de la Comisión.
- 8. Programa provisional y organización de los trabajos del cuarto período de sesiones de la Comisión.
- 9. Otros asuntos.
- 10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su tercer período de sesiones.

GE.97-50415 (S)

#### Anotaciones

#### Tema 1 - Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El programa provisional y la documentación para el tercer período de sesiones de la Comisión fueron aprobados por el Consejo Económico y Social en su decisión 1995/237, adoptada en su período sustantivo de sesiones de 1995.

Cabe observar que la Comisión, en su segundo período de sesiones, eligió su Mesa para el tercer período de sesiones. Así pues, la composición de la Mesa es la siguiente:

<u>Presidente</u>: J. George Waardenburg (Países Bajos)

<u>Vicepresidentes</u>: Arnoldo K. Ventura (Jamaica)

Hilal A. Raza (Pakistán) Marina Ranga (Rumania) Messanvi Gbeassor (Togo)

Quedó entendido que uno de los Vicepresidentes actuaría también como Relator.

#### Tema 2 - Tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo

El Consejo Económico y Social, en su resolución 1995/4, decidió que el principal tema sustantivo en el que se centraría la labor de la Comisión durante el período comprendido entre los períodos de sesiones 1995 a 1997 serían las tecnologías de la información y la comunicación y sus consecuencias para el desarrollo. Decidió además establecer grupos de estudio o grupos de trabajo para analizar, elaborar y hacer recomendaciones sobre las cuestiones relativas a las tecnologías de la información y la comunicación, entre las que podrían figurar las siguientes:

- a) el análisis de la situación en lo relativo a la aplicación de las tecnologías de la información en diferentes grupos de países con el fin de hacer recomendaciones para aumentar la difusión de las tecnologías de la información en sectores clave de sus economías;
- b) las consecuencias de los mejoramientos revolucionarios en la rentabilidad de las tecnologías de la información para el desarrollo de una infraestructura mundial de la información;
- c) las consecuencias para la promoción del desarrollo sostenible, con inclusión de la utilización sostenible de los recursos naturales y la reducción de la degradación ambiental;
- d) las consecuencias de esos mejoramientos para una satisfacción más eficaz de las necesidades humanas básicas, tales como la educación, la sanidad, el agua y los alimentos;

- e) los efectos de la tecnología de la información sobre la cohesión social, el crecimiento económico y los valores culturales, con inclusión de cuestiones tales como los sexos, el empleo, las actividades económicas en pequeña escala, la capacidad de producción, el mejoramiento del gobierno y una mayor participación en el proceso de adopción de decisiones;
- f) los requisitos en el plano de las políticas oficiales, las disposiciones legales, los reglamentos, las instituciones, las finanzas, los mercados, los recursos humanos y las infraestructuras para la difusión y aplicación de la tecnología de la información;
- g) el examen de los programas de los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que estén relacionados con la infraestructura mundial de la información y sus consecuencias, y la manera en que el mejoramiento de la coordinación y las nuevas posibilidades de combinación de recursos puedan ayudar en mayor medida a los países en desarrollo y los países con economías en transición a conseguir un acceso más efectivo a la tecnología de la información y a participar en mayor grado en el desarrollo y la aplicación de la tecnología de la información; y
- h) la evaluación de las experiencias y de los progresos realizados en cuanto al acceso a redes como la Internet por las instituciones científicas y técnicas de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, así como de los países con economías en transición.

#### <u>Documentación</u>

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Trabajo sobre tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo (E/CN.16/1997/4)

### Tema 3 - Exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación

El Consejo Económico y Social, en su resolución 1995/4, pidió a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que se pusieran en contacto para el establecimiento de un programa de exámenes por países en materia de ciencia, tecnología y políticas de innovación para los países interesados. Pidió también a la Comisión que examinase la posibilidad de proporcionar insumos consultivos, apoyo analítico y evaluación en la medida necesaria en la realización de esos exámenes por países. Pidió asimismo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que examinase la posibilidad de contribuir a la financiación de esas actividades con cargo a sus recursos de control central.

#### Documentación

Nota del Secretario General sobre la aplicación del programa de exámenes de ciencia, tecnología y políticas de innovación (E/CN.16/1997/5).

## Tema 4 - Medidas que han de tomarse en relación con decisiones adoptadas en el segundo período de sesiones de la Comisión

En su segundo período de sesiones, la Comisión se ocupó de tres temas principales, a saber, i) la tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin de atender a las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos <sup>1</sup>; ii) las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo <sup>2</sup>; y iii) los aspectos científicos y tecnológicos de la cuestión sectorial que ha de examinar en 1995 la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible: ordenación de tierras <sup>3</sup>.

El Consejo Económico y Social, en su resolución 1995/4, decidió que la Comisión prestase asistencia al sistema de las Naciones Unidas para determinar y promover las actividades y programas de demostración repetibles en los que participasen diferentes países de diversas regiones que aplicasen la ciencia y la tecnología para la satisfacción de las necesidades básicas, y recomendó que los mecanismos operacionales del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión de la Secretaría, las comisiones regionales y otras organizaciones pertinentes, como el PNUD, divulgasen información y facilitasen la aplicación de la ciencia y la tecnología para la satisfacción de las necesidades básicas.

El Consejo pidió también al Secretario General y a los órganos y organismos de las Naciones Unidas que examinasen las recomendaciones dirigidas al sistema de las Naciones Unidas en el informe del Grupo de Estudio sobre las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo, tomasen las medidas necesarias para aplicar esas recomendaciones e informasen al respecto a la Comisión en sus períodos de sesiones ulteriores. Recomendó también a todos los gobiernos que aprobasen la Declaración de intención sobre los sexos, la ciencia y la tecnología para un desarrollo humano sostenible, que, por conducto de comités especiales dentro o fuera de mecanismos adecuados existentes, examinasen la situación de los países en lo referente a las cuestiones relacionadas con los sexos en el contexto de la ciencia y la tecnología y formulasen planes de acción, y que informasen al público y a la Comisión sobre los progresos realizados en la consecución de las metas establecidas en la Declaración de intención a finales de 1996 y 1998.

El Consejo recomendó además que los principios enunciados en el informe del Grupo de Estudio sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la cuestión sectorial relativa a la ciencia y la tecnología en la ordenación integrada de las tierras se continuaran desarrollando a fin de proporcionar directrices para la aplicación de tecnologías de apoyo a la ordenación integrada de las tierras con arreglo a las condiciones de cada lugar y

región, y con tal fin invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, en cooperación con las comisiones regionales, cuando procediese, a que elaborasen esas directrices y trabajasen juntos con miras a formular programas destinados a abordar problemas concretos de ordenación de las tierras y a prestar ayuda a los países en desarrollo y los países con economías en transición para aplicar esos programas y compartir la información resultante de esas actividades.

El Consejo recomendó igualmente que la combinación de recursos se centrase en torno a temas específicos y objetivos comunes de los donantes, los beneficiarios y las instituciones internacionales de financiación con inclusión del Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales, y que esos temas y objetivos comunes se basasen en mecanismos voluntarios e informales que promoviesen una interacción plena tanto entre los donantes como entre los beneficiarios. Recomendó también que la Comisión brindase un foro para el intercambio de puntos de vista y la interacción entre asociados de diferentes redes y esquemas de coordinación en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, foro que podría ser un segmento de los períodos de sesiones bianuales de la Comisión o una actividad entre períodos de sesiones.

Reconociendo la importancia de las tecnologías limpias y seguras en la esfera de la energía en el logro del desarrollo sostenible, el Consejo, en esa misma resolución, recomendó que la secretaría de la Comisión, en consulta con el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo y otros órganos internacionales pertinentes, presentase en el tercer período de sesiones de la Comisión una nota temática en la que se identificasen los aspectos científicos y tecnológicos de los sistemas energéticos sostenibles que la Comisión podría considerar al definir su futuro programa de trabajo.

#### Documentación

Nota detallada sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en el segundo período de sesiones de la Comisión y los progresos realizados al respecto, incluida la labor de seguimiento concerniente a tecnología para necesidades básicas, cuestiones relacionadas con los sexos y ordenación de tierras (E/CN.16/1997/8)

Informe sobre la combinación de recursos (E/CN.16/1997/6)

Nota temática sobre tecnología energética (E/CN.166/1997/3)

# Tema 5 - Examen de medios para conmemorar en 1999 el 20º aniversario de la Conferencia de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la visión del papel de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo

El Consejo, en su resolución 1995/4, invitó a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que examinase los modos y medios de aprovechar el 20° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada en Viena del 20 al 31 de agosto de 1979, a los efectos de formular una visión común para la contribución futura de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

#### Documentación

Nota de la Secretaría (E/CN.16/1997/7)

## Tema 6 - Papel y actividades de la Comisión en relación con la coordinación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

La Asamblea General, en su resolución 34/218 de 19 de diciembre de 1979, decidió que el anterior Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, cuyo mandato había sido asumido por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo <sup>4</sup>, ayudaría a formular directrices normativas para la armonización de las políticas de los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a las actividades científicas y tecnológicas.

El Consejo Económico y Social recordó también las conclusiones convenidas sobre la coordinación de políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relativas a la ciencia y tecnología para el desarrollo aprobadas en su período de sesiones sustantivo de 1994 <sup>5</sup> y, en ese contexto, decidió que la Comisión, en su trabajo sustantivo, llevase al máximo la labor de coordinación al realizar, entre períodos de sesiones, estudios sobre cuestiones concretas, manteniendo una relación activa con los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como con las demás organizaciones multilaterales.

#### Documentación

Nota de la Secretaría (E/CN.16/1997/2)

## Tema 7 - Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del cuarto período de sesiones de la Comisión

La Comisión tal vez desee seguir la práctica adoptada en sus anteriores períodos de sesiones de elegir un Presidente y cuatro Vicepresidentes para su cuarto período de sesiones. Queda entendido que uno de los Vicepresidentes actuará también como Relator.

## Tema 8 - Programa provisional y organización de los trabajos del cuarto período de sesiones de la Comisión

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el programa provisional de su cuarto período de sesiones, los documentos que se presentarán en relación con cada tema y la organización de sus trabajos.

#### 9. Otros asuntos

10. Aprobación del informe de la Comisión sobre su tercer período de sesiones

De conformidad con la resolución 46/235 de la Asamblea General y la decisión 1992/218 del Consejo Económico y Social, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo presenta su informe al Consejo.

----

<sup>1.</sup> Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Grupo de

Estudio sobre tecnología para actividades económicas en pequeña escala a fin
de atender a las necesidades básicas de los grupos de ingresos bajos
(E/CN.16/1995/2).

<sup>2.</sup> Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Grupo de Estudio sobre las repercusiones de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con los sexos en los países en desarrollo (E/CN.16/1995/3).

<sup>3.</sup> Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Grupo de Estudio sobre los aspectos científicos y tecnológicos de la ordenación de tierras (E/CN.16/1995/4).

<sup>4.</sup>Véase el anexo de la resolución 46/235 de la Asamblea General, de 13 de abril de 1992.

<sup>5.</sup> Véase <u>Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento Nº 3</u> (A/49/3/Rev.1), cap. III, sec. A.